



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2022

RES. H N°: 0663/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) botellas de tinta alternativa color negro presentación por un litro destinado a las impresoras de sistema continuo de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas administrativas y académicas que cuentan con impresoras de mencionadas características de funcionamiento;

Que se solicitó la provisión de la firma HERSAPEL SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un mil setecientos noventa y seis con 00/100 (\$ 1.796,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

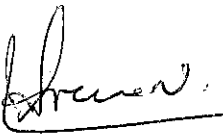
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

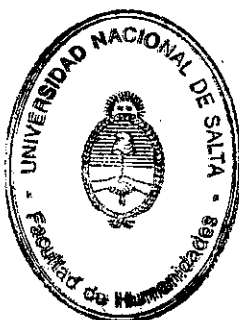
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos un mil setecientos noventa y seis con 00/100 (\$ 1.796,00) en concepto de adquisición de insumos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma HERSAPEL SRL, CUIT N° 30-63371747-4, según factura B N° 0010-00001747.

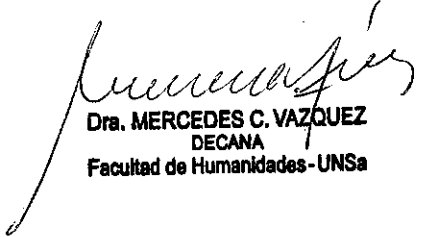
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa